



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 13-836-40-89-002-2020-00040-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL presentado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra TERESITA DE JESÚS POSSO MARTÍNEZ, informando que se encuentra pendiente resolver traslado de avalúo. Provea.
Turbaco (Bol), 11 de enero de 2024.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, se observa que el día 20 de octubre de 2023 a través de la dirección electrónica institucional del juzgado, la parte ejecutante aportó avalúo comercial del bien identificado con F.M.I. No. 060-241141.

No obstante, sería del caso correr traslado de dicho avalúo, de no ser porque se advierte que no obra constancia de haberse realizado el secuestro del inmueble por parte de la entidad municipal comisionada, por lo que se abstendrá el despacho de ello, hasta tanto se allegue la respectiva acta. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

- PRIMERO:** ABSTENERSE de correr traslado del avalúo presentado, por las razones antes esbozadas.
- SEGUNDO:** **INGRESAR** las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f283771b30d7aefa13d7f66450cc85a35f3bbe2a094323f42644b1aa5487758e**

Documento generado en 11/01/2024 02:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>